



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



V.A.M.N.
EXPTE. N° 200-89-2021
Agreg.: 1050-167-21

DECRETO N° 5310 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 MAR 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Venancio Llanes, en representación de docentes de la Modalidad de Contexto de Encierro, en contra de la Resolución N° 2867-E-21 de fecha 12 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente Recurso Jerárquico interpuesto, fue presentado en legal tiempo y forma de conformidad con los Artículos 135° y 141° de la Ley Procesal Administrativa.

Que, los recurrentes manifiestan que la Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Primaria por Resolución N° 2-JPCDSP-21, anulo el procedimiento de ofrecimiento y designación de cargos docentes en la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro realizado entre el 12 al 17 de marzo de 2021, cancelándose con ello las designaciones ya otorgadas a los docentes, es por esta situación que solicitan se ordene la continuidad en los cargos de carácter provisional en los que fueron designados mientras subsista la vacante y/o se ordene su titularización.

Que, los cargos de la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro se ofrecen todos los años en función a la Lista Única de Orden de Mérito confeccionada por la Junta Provincial de Calificación Docente, dichos cargos vacantes van quedando cubiertos por los docentes que cuentan con el mayor puntaje hasta la conclusión de la convocatoria.

Que, la Resolución atacada en el presente Recurso dispone el rechazo de la petición del cambio de situación de revista de Provisional al carácter Titular de los recurrentes.

Que, en el presente reclamo no puede soslayarse la aplicación del Decreto Acuerdo N° 10010-HF-19 el cual dispone medidas de contención del gasto público prohibiendo la designación de personal en los distintos escalafones y agrupamientos en cualquier ámbito del sector público provincial y/o dependencias del estado, sin la intervención y visado favorable del Ministerio de Hacienda y Finanzas y aprobación del Gobernador.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo y por el Fiscal de Estado, del que se desprende que se debe rechazar el Recurso Jerárquico.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Venancio Llanes, representante de los agentes que se detallan en el Anexo Único del presente acto, en contra de la Resolución N° 2867-21 de fecha 12 de marzo de 2021, por las razones expuestas en el exordio



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



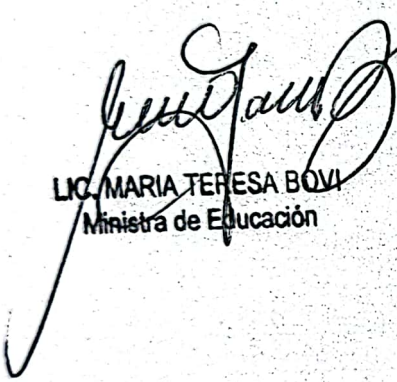
///2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

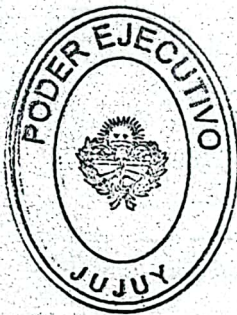
5310

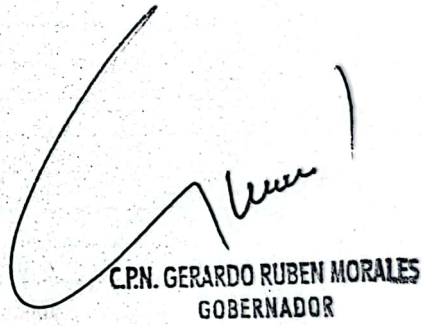
E-

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación, procédase a notificar la parte dispositiva del presente Decreto, al Dr. Venancio Llanes en el domicilio legal constituido.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
 Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

QUE ES FOTOCOPIA FIEL
 CON ATENCIÓN A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



III.-CORRESPONDE A DECRETO N°

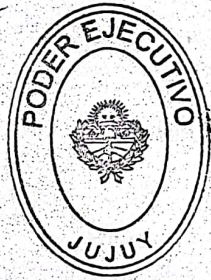
5310

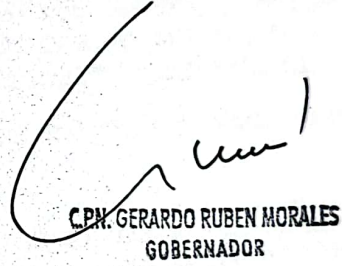
E-

ANEXO ÚNICO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
01	SILVANA NATALIA ADET	22.685.231
02	CARLOS MANUEL AGUIRRE	26.546.071
03	ERNESTO ANTONIO BAREA	17.262.800
04	ANALIA SOLEDAD CORTEZ	28.856.216
05	GABRIEL FERNANDO JAUREGUI	25.571.282
06	DIEGO MARTIN LIENDO	25.178.673
07	FRANCISCO ALBERTO MAMANI	17.262.689
08	LETICIA NATALIA MERILES	30.387.133
09	OSCAR FERNANDO SOTO SANCHEZ	24.612.521
10	GLADYS ESTER TINTILAY	23.755.466
11	VILMA MARIELA TOCONAS	28.784.788
12	RODOLFO MARTIN VEQUIZ	28.804.212


 LIC. MARIA TERESA BOY
 Ministra de Educación




 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

COPIA QUE ES FOTOCOPIA FIEL
GENERAL QUE TENGO A LA VISTA




 Prof. ESTRELLA GARCIA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación